

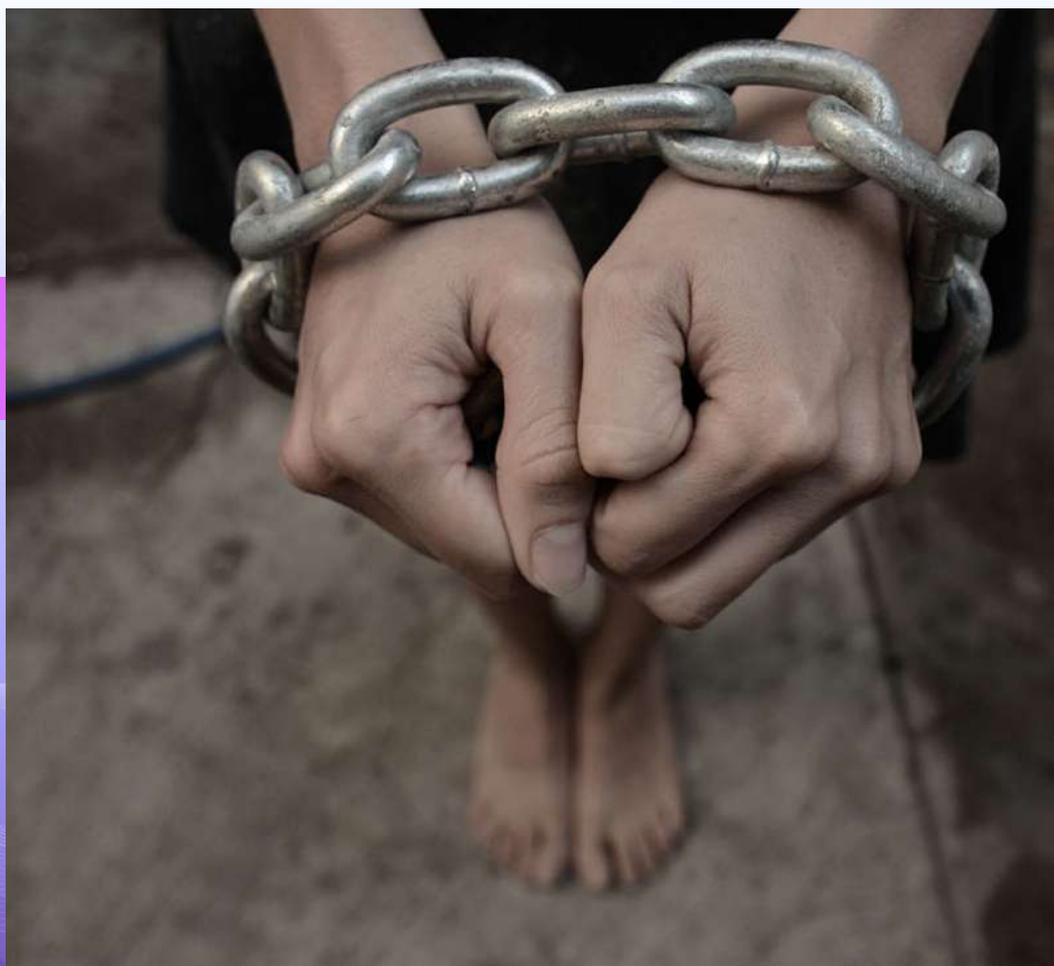
**BOLETÍN QUINCENAL**  
LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO

**Nº79**

15 DE JULIO  
2024



Escanea QR



**“DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA  
Y FIRMA DEL ESTATUTO DE ROMA –  
CORTE PENAL INTERNACIONAL”**

# CONMEMORACIÓN



El 30 de julio, se conmemora el Día Mundial contra la Trata. Fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución A/RES/68/192. La trata de personas es una lesión constante que constituye un delito y una violación grave a los derechos humanos que explota a mujeres, niñas, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)



El 1 de julio del año 2002, el Estatuto de Roma alcanzó más de 60 ratificaciones, las necesarias para que este entrará en vigor y con él una Corte Penal Internacional de carácter permanente.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)

# SABÍAS QUÉ...

Según el último Informe Mundial sobre la Trata de Personas, el análisis de los casos judiciales muestra que las mujeres víctimas de trata sufren de violencia física o extrema a manos de los tratantes en una proporción tres veces superior a la de los hombres, mientras que los niños(as) sufren violencia física o extrema en una proporción casi dos veces superior a la de los adultos.

La Corte Penal Internacional constituye un avance fundamental para el derecho internacional. La creación de este instrumento permanente para llevar ante la justicia a individuos acusados de los crímenes más graves contra la humanidad, ha revolucionado el derecho internacional público y se erige como un poderoso instrumento de lucha contra la impunidad.



**PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS** • DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

# OTRAS CONMEMORACIONES



18 JULIO

El 18 de julio, se conmemora el **Día Internacional de Nelson Mandela**, el cual fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución A/RES/64/13. Esta fecha nos brinda una oportunidad para reflexionar sobre la vida y el legado de un legendario defensor de la dignidad, la igualdad, la justicia y los derechos humanos en todo el mundo. Nelson Rolihlahla Mandela, nació el 18 de julio de 1918. Fue abogado, activista político y el primer presidente de raza negra de Sudáfrica. Durante un mandato de 5 años, que tuvo lugar entre 1994 a 1999, logró la reconciliación nacional de su país, al darle voz a todas las víctimas de crímenes cometidos durante el régimen del apartheid, por medio de lo que él llamó: La Comisión para la Verdad y la Reconciliación.

[< Conoce más aquí >](#)



25 Julio

El 25 de julio, se conmemora el **Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos**. En abril de 2021, la Asamblea General de Naciones Unidas lo declaró en la resolución A/RES/75/273. Esta fecha sirve para crear conciencia en todo el mundo sobre el impacto trágico y profundo de los ahogamientos en las familias y comunidades y para ofrecer soluciones, a fin de prevenir estos accidentes y salvar vidas.

[< Conoce más aquí >](#)



25 Julio

El 25 de julio, se conmemora el **Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, también conocido Afrodescendiente**. Es una fecha que tiene como objetivo visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas que ayuden a mejorar su calidad de vida y a erradicar el racismo y la discriminación. En el marco del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, declarado por las Naciones Unidas, se promueve la erradicación de todas estas injusticias sociales heredadas y luchar contra los prejuicios y la discriminación racial, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todos y todas.

[<Conoce más aquí >](#)



28 Julio

El 28 de julio, se conmemora el **Día Mundial contra la Hepatitis**, por decisión de la 63° Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 2010. Desde entonces, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se han movilizado para unir esfuerzos y establecer estrategias para combatir la hepatitis a nivel regional y mundial.

[<Conoce más aquí >](#)



PRODHEG

PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS • DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

# NOTICIAS

## SEMINARIO

### TEORÍA JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

TERCERA EDICIÓN - JULIO-DICIEMBRE

**2024**

La **PRODHEG** te invita a inscribirte al Seminario: “Teoría Jurídica de los Derechos Humanos, Tercera Edición”, ofrecido por su Instituto de Estudios Especializados.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Controversia Constitucional 230/2021, validó el decreto y el acuerdo de la Ciudad de México, en los que se previó la homologación del balizamiento de los vehículos de la policía de proximidad vecinal y vigilancia, destinados a realizar funciones de seguridad ciudadana en la Ciudad y sus alcaldías.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)



La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo directo en revisión 7698/2023, determinó que es constitucional la pena de ocho a quince años de prisión a quienes cometan el delito de abuso sexual en contra de personas menores de edad, en el estado de México, pues dentro de sus motivos para expedir la norma, el legislador destacó la necesidad de proteger los derechos de las personas menores de edad que eran vulneradas cada día con mayor frecuencia, así como la relevancia del delito de abuso sexual, el cual implica una forma de violencia que afecta de manera grave los derechos de los infantes, pues desencadena consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, no sólo para los menores de edad, sino también para sus familias y comunidades.

[< Conoce más aquí >](#)



La Corte Interamericana de Derechos Humanos con el apoyo de la Cooperación Alemana/GIZ, lanza una vanguardista actualización del Digesto Themis bajo el nombre "Themis IA". En este contexto, la inteligencia artificial desempeña un papel destacado en el análisis, la recopilación y la organización eficiente de los pronunciamientos jurídicos de la Corte relacionados con cada artículo específico de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, apoyándose en un riguroso proceso de análisis, sistematización de la información y utilización del Tesoro Interamericano de Derechos Humanos para garantizar la precisión y relevancia de los datos.

[< Conoce más aquí >](#)

**CIDH y RELE: Argentina debe respetar los derechos de asociación y reunión pacífica, así como garantizar la seguridad de la población**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) manifestaron su preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza pública contra personas que participaron en protestas pacíficas y contra periodistas en Argentina y los actos de violencia cometidos por particulares.

[< Conoce más aquí >](#)



PROCURADURÍA  
DE LOS **DERECHOS**  
**HUMANOS** ● DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

# NOTE LO PIERDAS



Conoce el nuevo documento: Resoluciones sobre Peticiones Individuales del Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, que se encuentra en la sección: Aprende Más de la página electrónica de la PRODHEG.

[<Conoce más aquí >](#)



Conoce el documento: La Trata de Personas. Una mirada actual desde la realidad mexicana y su tratamiento normativo, que se encuentra en la sección: Aprende Más de la página electrónica de la PRODHEG.

[<Conoce más aquí >](#)



**Conoce el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.**

[◀ Conoce más aquí ▶](#)

**Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional**

**Preámbulo**

Los Estados Parte en el presente Protocolo,

*Declarando que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos,*

*Teniendo en cuenta que si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños, no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas,*

*Preocupados porque de no existir un instrumento de esa naturaleza las personas vulnerables a la trata no estarán suficientemente protegidas,*

*Recordando la resolución 53/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración, entre otras cosas, de un instrumento internacional relativo a la trata de mujeres y de niños,*

*Convencidos de que para prevenir y combatir ese delito será útil complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con un instrumento internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,*

*Acuerdan lo siguiente:*

**I. Disposiciones generales**

**Artículo 1 - Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

**Conoce el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo de Palermo, el cual fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/25 y entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. Es el primer instrumento jurídicamente vinculante a escala mundial que contiene una definición acordada de la trata de personas.**

[◀ Conoce más aquí ▶](#)

**Estatuto de Roma  
de la  
Corte Penal Internacional**

\* El texto del Estatuto de Roma que se desarrolló como documento A/CONF.32/6 de 17 de julio de 1998, entró en vigor por los protocolos de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 6 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002.

Conoce el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el cual fue adoptado por la comunidad internacional el 17 de julio de 1998, en una conferencia diplomática celebrada en la capital de Italia. El Estatuto dispone la creación de una Corte Penal Internacional permanente con competencia sobre crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)



**La adhesión a  
la Corte Penal  
Internacional**  
¿Por qué es importante?

Conoce el documento: La adhesión a la Corte Penal Internacional ¿Por qué es importante?, elaborado por dicho Tribunal.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)



Visualiza el video donde la maestra Ania Salinas, Oficial Jurídica Adjunta de la Corte Penal Internacional, explica las conductas específicas que se califican como crímenes de guerra, las normas internacionales que han tratado de limitar los medios y métodos de combate en los conflictos armados internos e internacionales, y cómo se han cristalizado en el Estatuto de Roma para determinar la responsabilidad de los autores.

[◀ Conoce más aquí ▶](#)

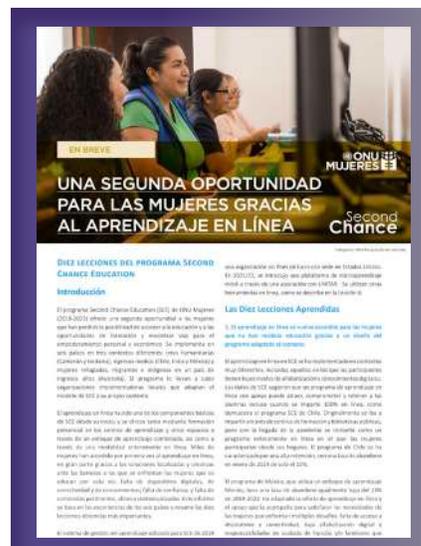
# PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Conoce el documento: “La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos”, elaborada por la Organización de los Estados Americanos, la cual aborda las características e impacto de la violencia de género en línea, los tipos de ataques, y los últimos desarrollos y medidas de protección en la materia en la región latinoamericana.



[< Conoce más aquí >](#)

Conoce la publicación: “Una segunda oportunidad para las mujeres gracias al aprendizaje en línea: Diez lecciones del programa Second Chance Education”, que presenta ONU Mujeres sobre cómo la educación en línea ofrece una oportunidad única para alcanzar a las mujeres en mayor riesgo de exclusión, ya que permite adaptarse a los múltiples desafíos, como la falta de acceso a dispositivos y conectividad, escasa alfabetización digital y responsabilidades de cuidado que requieren mucho tiempo.

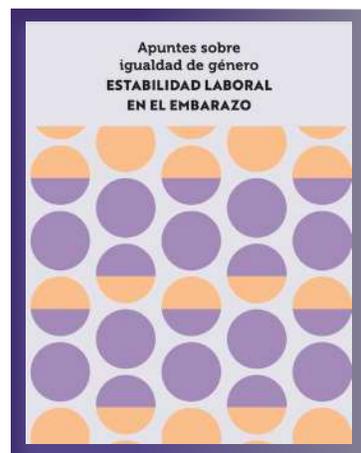


[< Conoce más aquí >](#)

# PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Conoce la Obra: “Apuntes sobre igualdad de género: Estabilidad Laboral en el Embarazo”, elaborada por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Esta obra brinda información práctica y fundamentada para personas en áreas jurisdiccionales, litigantes y defensores de los derechos humanos, utilizando normativas nacionales e internacionales, así como precedentes de la SCJN, para abordar preguntas comunes sobre la estabilidad laboral durante el embarazo.

[< Conoce más aquí >](#)



Conoce la publicación: “El comercio internacional como una oportunidad para promover la autonomía económica de las mujeres: aportes para la reflexión en América Latina y el Caribe”, elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Este informe aborda los desafíos estructurales, vulnerabilidades y factores que resultan en una distribución desigual de los beneficios del crecimiento y los ajustes económicos, afectando la plena participación de las mujeres en las economías y limitando la innovación, la creación de ambientes laborales diversos y estructuras más igualitarias.

[< Conoce más aquí >](#)



# PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Conoce la Convocatoria de la segunda edición del “Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas”, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Este premio busca visibilizar el trabajo de las mujeres afromexicanas en sus comunidades en favor de la igualdad sustantiva y la no discriminación.

[<Conoce más aquí >](#)



PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS ● DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

# PUBLICACIONES OFICIALES

## FEDERALES

- El 28 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios del INAEBA. 
- El 4 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/ACO4/FGJ/026, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024. 
- El 4 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 
- El 5 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación para acciones de búsqueda, localización e identificación humana, que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México. 

- El 5 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Guanajuato.
- 



## LOCALES

---

- El 25 de junio, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Acuerdo aprobado en la sesión de Pleno del Congreso del Estado del 13 de junio de 2024, de conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato, se designa a la ciudadana Carmen María López Santillana como integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de las Derechos Humanos del estado de Guanajuato por el término de tres años, mismo que se contará a partir de que rinda la protesta.
- 



- El 25 de junio, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Acuerdo aprobado en la sesión de Pleno del Congreso del Estado del 13 de junio, de conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato, se designa al ciudadano Juan Francisco Rocha Ruenes como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato por el término de tres años, mismo que se contará a partir de que rinda la protesta.
- 



- El 27 de junio, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. 

---

- El 1 de julio, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Reglamento para Garantizar el Derecho de Manifestación en el Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato. 

---

- El 1 de julio, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la nota Aclaratoria al contenido del Anexo Técnico del proyecto AVGM/GTO/AC02/ IMG/096 que deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guanajuato para el otorgamiento de subsidio que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024. 



PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS ● DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO